Dn Eusevio Alvarez
Saxardo

Dn Ldo Gil Miñano

Dn Joseph Sumoy

Dn Juan Ruiz de
Caballeros

Dn Franco Antº
Sanz Lorenzo

Dn Antonio Martinez
Lorenzo

Dn Juan Jimenez
Sumoy

Esta
Las Bulas

En Lavina de Rehegin a beinte y uno de Enero de mil Sete. noventa y nueve; ante mi el Esno y testigos parecio Marco Pozuelo, vecino de ella, y dijo; q en la eleccion de oficios celebrada por este cese, fue nombrado por Mayordomo de Bulas de Labarca cavada, para el presente año, cuio cargo hiendo aprestado, y por su virtud le obliga a recibir todas las Bulas q le entreguen de ello, Dijumos y demas clases q dandoles salida entre los vecinos de esta villa, cobrando de ellos su importe, las q de su cuenta y riesgo, ara efectivo en la ciudad de Murcia y Tesoreria de este Reino, sin escusa, menoscabo ni dilacion alguna a los plazos y tiempos q le acostumbra, y dentro de lo Saca apar y abalbo, del Juramento, sin q tenga q dar cosa alguna, pues las resultas de este encargo, han de ser de cuenta y riesgo de los compradores, quien obligo sus personas y bienes habidos y